



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 350/2024

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES

JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructora Titular y Suplente en procedimiento Rol F-016-2024

FECHA: 22 de julio de 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de Instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Fija organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su artículo 10, letra b), dispone que, a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá designar un/a instructor titular y suplente para cada investigación.

En este sentido, con fecha día 30 de diciembre de 2022, la División de Sanción y Cumplimiento recepcionó uno o más informes de Fiscalización Ambiental, referidos a la Unidad Fiscalizable "Áridos Río Trongol".

Debido a lo anterior, se ha decidido designar como Fiscal Instructora Titular a Macarena Meléndez Román y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a Valentina Varas Fry.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Daniel Garcés Paredes
Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile